

ADJUDICA LICITACION PUBLICA "CURSOS DE
CAPACITACION PARA PROFESIONALES
PERTENECIENTES A LA RED COMUNAL CHILE
CRECE CONTIGO".

DECRETO EX. N°

1307

MELIPILLA,

24 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2015;
- b) El Decreto Ex. N° 996, de fecha 24 de marzo de 2015, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- c) El Decreto Ex. N° 1111, de fecha 01 de abril de 2015, que Aprueba Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública que Indica;
- d) La Apertura Licitación Cursos de Capacitación para Profesionales pertenecientes a la Red Comunal Chile Crece Contigo, de fecha 06 de abril de 2015;
- e) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 08 de abril de 2015;
- f) El Memorándum N° 210, de fecha 14 de abril de 2014, del Director de SECPLA;
- g) El E-mail de fecha 15 de abril de 2015, de Alcaldía;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "**Cursos de Capacitación para Profesionales Pertenecientes a la Red Comunal Chile Crece Contigo**", ID N° 2673-25-LE15, al Oferente **Ciclos Capacitación y Consultores Limitada**, RUT N° 76.020.402-1, representada por doña Cynthia Sanhueza Cornejos, cédula nacional de identidad N° 11.665.230-7, Trabajadora Social, con domicilio Comercial en Calle Tannenbaum N° 878, Comuna San Miguel, Ciudad de Santiago, por un valor de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) IVA Incluido, el plazo de ejecución es por los meses de abril y mayo de 2015, por ser más conveniente a los intereses municipales.

2.- El Adjudicatario deberá presentar garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 114-05-01-168 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

**MODIFICA DECRETO EX. N° 1307, DE FECHA
24 DE ABRIL DE 2015.**

DECRETO EX. N° **1575**

MELIPILLA,

15 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Decreto Ex. N° 1307, de fecha 24 de abril de 2015, que Adjudica Licitación Pública "Cursos de Capacitación para Profesionales Pertenecientes a la Red Comunal Chile Crece Contigo;

b) El Memorandum Interno N° 101, de fecha 11 de mayo de 2015, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el Decreto Ex. N° 1307, de fecha 24 de abril de 2015, que Adjudica Licitación Pública "Cursos de Capacitación para Profesionales pertenecientes a la Red Comunal Chile Crece Contigo", en el sentido que se elimina el Punto N° 2, ya que las Bases Administrativas Normas Generales hacen referencia en su artículo 63° inciso final, que las Bases Administrativas Especiales establecerán el monto, plazo vigencia, glosa y condiciones para el otorgamiento de Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, situación que no ocurre, ya que las Bases Administrativas Normas Especiales, respecto de Garantías de la propuesta (Art. 13° no disponen el otorgamiento de Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte del adjudicatario.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Ex. N° 1307, de fecha 24 de abril de 2015.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

**CONTRATO “CURSOS DE CAPACITACION PARA PROFESIONALES
PERTENECIENTES A LA RED COMUNAL CHILE CRECE CONTIGO”**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

CICLOS CAPACITACION Y CONSULTORES LIMITADA

EN MELIPILLA, a quince de mayo de dos mil quince, comparecen, por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, Persona Jurídica de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Arturo Prat número seiscientos noventa, comuna de Melipilla, en adelante “La Municipalidad”; y por la otra doña **CYNTHIA PAOLA SANHUEZA CORNEJOS**, chilena, trabajadora social, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos treinta guión siete, en representación de **CICLOS CAPACITACION Y CONSULTORES LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones veinte mil cuatrocientos dos guión uno, ambos domiciliados en calle Tannembaum número ochocientos setenta y ocho, comuna de San Miguel, Santiago, y de paso por ésta, en adelante, “la contratada” o “la adjudicataria”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante Decreto Exento número mil trescientos siete de fecha veinticuatro de abril de dos mil quince y Decreto Exento número mil quinientos setenta y cinco de fecha quince de mayo de dos mil quince, se adjudicó la Licitación Pública “**CURSOS DE CAPACITACION PARA PROFESIONALES PERTENECIENTES A LA RED COMUNAL CHILE CRECE CONTIGO**”, ID N° 2673-25-LE15, a la sociedad **CICLOS CAPACITACION Y CONSULTORES LIMITADA**. **SEGUNDO:** La Ilustre Municipalidad de Melipilla, representada por su Alcalde, don Mario

Rodolfo Gebauer Bringas, conforme a las facultades establecidas en la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y la Ley número diecinueve mil ochocientos ochenta y seis de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, adjudica a la sociedad CICLOS CAPACITACION Y CONSULTORES LIMITADA, representada por doña Cynthia Paola Sanhueza Cornejos, la Licitación Pública "CURSOS DE CAPACITACION PARA PROFESIONALES PERTENECIENTES A LA RED COMUNAL CHILE CRECE CONTIGO", según lo disponen detalladamente las Bases de Licitación. El contrato se efectuará de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales de la Licitación, oferta de la Adjudicataria, Especificaciones Técnicas, Anexos y Decreto de Adjudicación, instrumentos que se entienden formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERO: El plazo de ejecución de este contrato es por los meses de abril y mayo de dos mil quince. Toda solicitud de aumento de plazo deberá formalizarse por escrito ante la Unidad Técnica con, a lo menos, 15 días de anticipación al término del plazo del contrato, petición que será resuelta por la Unidad Técnica gestionando la dictación del respectivo Decreto que apruebe dicho aumento.

CUARTO: El precio del presente contrato, asciende a la suma de **cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000.-) IVA incluido**. La Dirección de Administración y Finanzas confeccionará el Decreto de Pago correspondiente, imputando el gasto al ítem ciento catorce guión cero cinco guión cero uno guión ciento sesenta y ocho (114-05-01-168), del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien lo subroge.

QUINTO: El Municipio pagará la adjudicación en pesos chilenos, efectuará los pagos de acuerdo a las reglas contempladas en el Punto 14.10 de las Bases Administrativas Normas Especiales de la Licitación.

SEXTO: En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Ilustre Municipalidad de Melipilla podrá aplicar las multas contenidas en las Bases Administrativas Especiales de Licitación, de acuerdo al procedimiento establecido en dichas Bases.

SEPTIMO: Término anticipado del Contrato. La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato ante cualquier incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que la Ley, el Contrato, Las Bases de Licitación y demás documentos anexos le impongan.

OCTAVO: Todos los gastos derivados de la suscripción y reducción a escritura pública del presente contrato serán de cargo de la parte contratada.

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se

someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **DECIMO:** La personería de don **Mario Rodolfo Gebauer Bringas**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del Decreto de Nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de diciembre de dos mil doce; La personería de doña **Cynthia Paola Sanhueza Cornejos**, para representar a Ciclos Capacitación y Consultores Limitada, consta de la Inscripción Social de fojas 12869 número 8710 del Registro de Comercio de Santiago del año 2008, de acuerdo a certificado de fecha seis de abril de dos mil quince; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes. **DECIMO PRIMERO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la parte contratada, y dos en poder del Municipio. En comprobante, y previa lectura, firman los comparecientes.-



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CYNTHIA PAOLA SANHUEZA CORNEJOS

C.I. 11.665.230-7

p.p. CICLOS CAPACITACION Y

CONSULTORES LIMITADA

R.U.T. 76.020.402-1

APRUEBA CONTRATO DIRECTO QUE INDICA

DECRETO EX. N°

29 MAYO 2015 1721

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Decreto Ex. N° 1307, de fecha 24 de abril de 2015 y Decreto Ex. N° 1575, de fecha 15 de mayo de 2015, que adjudican Licitación Pública "Cursos de Capacitación para profesionales pertenecientes a la Red Comunal Chile Crece Contigo", ID N° 2673-25-LE15 a la Sociedad Ciclos Capacitación y Consultores Limitada.
- b) El Contrato "Cursos de Capacitación para profesionales pertenecientes a la Red Comunal Chile Crece Contigo", suscrito con fecha 15 de mayo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Ciclos Capacitación y Consultores Limitada.

CONSIDERANDO: Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato "**Cursos de Capacitación para profesionales pertenecientes a la Red Comunal Chile Crece Contigo**", suscrito con fecha 15 de mayo de 2015, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de Melipilla**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 690, Comuna de Melipilla; y doña Cynthia Paola Sanhueza Cornejos, chilena, trabajadora social, cédula nacional de identidad N° 11.665.230-7, en representación de **Ciclos Capacitación y Consultores Limitada**, Rol Único Tributario N° 76.020.402-1, ambos domiciliados en calle Tannembaum N° 878, Comuna de San Miguel, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/JGS/ccs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA